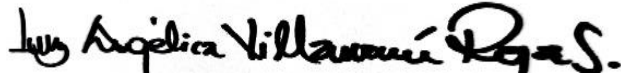




**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela, informándole que la Superintendencia de Salud allegó escrito de contestación. Sírvase proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la Superintendencia de Salud, allegó contestación a la acción de tutela informando que:

“Se procedió a revisar en la BDUa de la ADRES, la afiliación del señor EDWIN MANUEL HERRERA RUIZ identificado con la cédula de ciudadanía No.73140873, estableciéndose su inscripción en el régimen contributivo en calidad de beneficiario de MUTUAL SER EPS.”

Así las cosas, y teniendo en cuenta las pretensiones de la presente acción de tutela, el Despacho **ORDENA VINCULAR** a la presente acción constitucional, a la **EPS MUTUAL SER**, por tener interés eventual en las resultas de esta acción, la cual deberá ser notificadas en debida forma y por el medio más expedito, advirtiéndole que dispondrá del término de un (1) día, para que se pronuncie sobre esta acción constitucional, respuesta que debe ser enviada únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia que antecede se notificó por Estado N°
043 del 13 de marzo de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria